

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS., CELEBRADA EL DIECISEIS DE MARZO DEL 2.017

En el cantón Guayaquil, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil diecisiete, a las diez horas (10h00), en el local social de la compañía, ubicado en Puerto Santa Ana, Edificio el Torreón Piso 3 Oficina 303, se encuentran reunidos los accionistas de **MARSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, esto es, el señor Baquerizo Muñoz Roberto, accionista de nacionalidad ecuatoriana y propietario de una (1) acción Ordinaria y Nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00); Muñoz Salgado Mariana de Jesús., de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de setenta y cuatro mil novecientos noventa y siete (74997) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00); Muñoz Salgado María Isabel, accionista de nacionalidad ecuatoriana y propietario de una (1) acción Ordinaria y Nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00); Navarrete Villegas Angélica, accionista de nacionalidad ecuatoriana y propietario de una (1) acción Ordinaria y Nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y todas las acciones están íntegramente pagadas.

Preside la sesión el señor Baquerizo Carbo Roberto, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Baquerizo Muñoz Daniel, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Setenta y Cinco Mil (75.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la Sala los puntos del orden del día tratar:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016;**
- **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2016; y,**

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.**

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Ordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma. El Presidente de la Junta manifiesta a la sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta serán aprobadas por la mayoría del capital social habilitado concurrente a la sesión; que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y entendido por los presentes; y, en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general. Con estas instrucciones, el Presidente de la Junta dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual el señor Baquerizo Carbo Roberto toma la palabra y expresa que el Informe del Comisario estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta, resolver sobre dicho Informe presentado a la Junta de Accionistas. Toma la palabra el señor Baquerizo Muñoz Daniel quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Comisario de la compañía, señor Carlos Montesdeoca Herrera. El Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el señor Comisario. En este estado, el Presidente de la Junta informa a la sala que de acuerdo a lo previsto en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos, pero como un accionista es administrador de la sociedad, en el citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que los administradores pueden votar libremente en la aprobación del presente informe del Comisario de la sociedad. Concluida la explicación, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al señor Secretario que tome votación. El señor Baquerizo Muñoz Roberto vota a favor de la moción (1). La señora Muñoz Salgado Mariana de Jesús vota a favor de la moción (74.997). La señora Muñoz Salgado María Isabel vota a favor de la moción (1). La señora Navarrete Villegas Angélica vota a favor de la moción (1). El señor Secretario manifiesta que se computaron Setenta y Cinco Mil votos (75.000) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que el Informe del Comisario referente al ejercicio 2016 queda aprobado por unanimidad. Acto seguido, el Presidente de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día, por lo que la Presidente expresa

que el informe del administrador de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2016 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho Informe. Se le cede la palabra al señor Baquerizo Carbo Roberto quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Administrador. El Presidente pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el señor Administrador. El Presidente de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos, pero como un accionista es administrador de la sociedad, en el citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que los administradores pueden votar libremente en la aprobación del informe del Administrador referente al ejercicio 2016. Con esto, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación y proclame los resultados. El señor Baquerizo Muñoz Roberto vota a favor de la moción (1). La señora Muñoz Salgado Mariana de Jesús vota a favor de la moción (74.997). La señora Muñoz Salgado María Isabel vota a favor de la moción (1). La señora Navarrete Villegas Angélica vota a favor de la moción (1). El señor Secretario manifiesta que se computaron Setenta y Cinco Mil votos (75.000) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que el Informe del Administrador referente al ejercicio 2016 queda aprobado por unanimidad. De inmediato, el Presidente de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura sobre el tercer punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: **Conocer y resolver sobre los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2016.** El Presidente toma la palabra y expresa que el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 estuvieron a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 presentado a la Junta de Accionistas, por lo que mociona se apruebe el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 presentados. El Presidente consulta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al Balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 presentado. Debido a que no hay ninguna observación u otra moción, el Presidente comenta que como de la misma manera que en los puntos anteriores, no obstante de la prohibición expresa establecida en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, debido a que un accionista es administrador de la sociedad, en el tantas veces citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que para este punto los administradores se encuentran habilitados para votar libremente en la aprobación del balance general, estados financieros y el estado de pérdidas y

ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 de la sociedad. Luego de lo cual el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. El señor Baquerizo Muñoz Roberto vota a favor de la moción (1). La señora Muñoz Salgado Mariana de Jesús vota a favor de la moción (74.997). La señora Muñoz Salgado María Isabel vota a favor de la moción (1). La señora Navarrete Villegas Angélica vota a favor de la moción (1) El señor Secretario manifiesta que se computaron Setenta y Cinco Mil votos (75.000) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que el balance general, los estados financieros y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 quedan aprobados por unanimidad.

Concluido el punto anterior, el Presidente de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al cuarto punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: **Conocer y resolver acerca del resultado de la cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico del 2016.** El Presidente toma la palabra y expresa que los resultados de la cuenta pérdidas y ganancias estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho resultado de la cuentas pérdidas y ganancias, los cuales arrojan una pérdida de \$1928.06, la cual luego de ser descontado el impuesto a la renta del ejercicio por \$4.757.78 y el impuesto a la renta diferido por \$10.144.99 queda una pérdida neta de \$16.830.81. Se le cede la palabra al señor Baquerizo Carbo Roberto, quien concedida mociona que dichas perdidas sean transferidas a pérdidas acumuladas y compensadas con resultados de ejercicios de años posteriores. En tal virtud, el Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al resultado de la cuenta pérdidas y ganancias y la moción presentada en la presente Junta. Como no hay más mociones ni observaciones, la Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación El señor Baquerizo Muñoz Roberto vota a favor de la moción (1). La señora Muñoz Salgado Mariana de Jesús vota a favor de la moción (74.997). La señora Muñoz Salgado María Isabel vota a favor de la moción (1). La señora Navarrete Villegas Angélica vota a favor de la moción (1) El señor Secretario manifiesta que se computaron Setenta y Cinco Mil votos (75.000) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que se aprueba la moción propuesta. Finalmente, el Presidente de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al quinto punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: **Conocer y resolver sobre la elección del Comisario para el ejercicio económico del año 2017.** El Presidente toma la palabra y expresa que de acuerdo a la ley, la sociedad debe elegir a un Comisario principal, para el ejercicio económico 2.017, por lo que solicita a los presentes, que presenten las propuestas o mociones que tengan preparadas. Toma la palabra el señor Baquerizo Carbo Roberto, quien concedida mociona que para el cargo de Comisario Principal de la compañía sea el señor Carlos Montesdeoca Herrera. En tal virtud, el Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen

Alguna observación a la moción presentada. Debido a que no hay más mociones, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. El señor Baquerizo Muñoz Roberto vota a favor de la moción (1). La señora Muñoz Salgado Mariana de Jesús vota a favor de la moción (74.997). La señora Muñoz Salgado María Isabel vota a favor de la moción (1). La señora Navarrete Villegas Angélica vota a favor de la moción (1) El señor Secretario manifiesta que se computaron Setenta y Cinco Mil votos (75.000) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que se aprueba la moción propuesta, esto es, que se designe al señor Carlos Montesdeoca Herrera como Comisario Principal de la compañía, autorizando al Secretario de la sesión, para que emita la nota de Nombramiento correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que la Secretaria de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía MARSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con el Presidente de la Junta y la Secretaria que certifica.- f) Baquerizo Carbo Roberto.- Presidente.- f) Muñoz Salgado Mariana de Jesús-Accionista ,y, - f) Baquerizo Muñoz Daniel-Secretario.

CERTIFICO, Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a los que remitiré en caso de que sea necesario.

Guayaquil, 16 de marzo del 2.017.


Baquerizo Muñoz Daniel
SECRETARIO